



Montevideo, 6 de abril de 2022.

R. de D. N° 126/2022
ACTA 1179
EE2022-67-001-000290

VISTO: la solicitud presentada por la Ing. Silvana Romero, Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), para la emisión de un sello postal por la celebración de sus 20 años de actividad.

RESULTANDO: que las emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que la URSEA es una muy reconocida institución que protege los derechos de los usuarios y consumidores de energía, agua y otros servicios regulados; **II)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo sociocultural entre los habitantes del mundo.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la emisión del producto “Mi Sello” solicitado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL